



Radicación: 50 400 40 89 001 2009 00079 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AVELANIA ORTIZ MORALES
Demandada: OLGA YANETH VEGA QUITORA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de comunicarle que ingresa para resolver sobre el memorial presentado por la parte demandante, en el cual informa sobre el fallecimiento del señor Secuestre DELIO GONZÁLEZ GRISALES. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

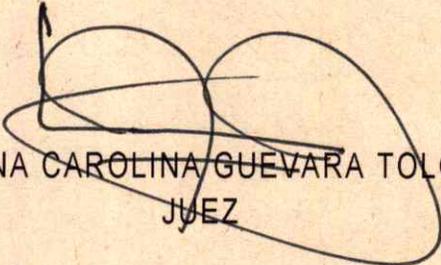

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial presentado por la parte demandante, previo a designar nuevo secuestre, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que aporte registro civil de defunción del señor DELIO GONZÁLEZ GRISALES, para que obre dentro del presente proceso, o en su defecto indique el lugar donde pueda ser conseguido, de tal manera que se obtenga prueba idónea del deceso del citado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
37 del 29 DE JULIO DEL 2021


LIIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria